

Acta de la centésimo novena (109a.)
sesión, celebrada el 10 de junio de 1980.

En Santiago, a 10 de junio de 1980, siendo las 14.00 horas, se reúne el Consejo de Estado bajo la presidencia del titular don Jorge Alessandri Rodríguez y con asistencia del Vicepresidente don Gabriel González Videla y de los siguientes señores Consejeros: don Enrique Urutia Mazaqueo, don Héctor Humeres Maguac, General de Ejército (R) don Oscar Izurieta Molina, Almirante (R) don Ramón Barros González, General del Aire (R) don Renato García Vergara, General de Carabineros (R) don Vicente Huerta Ucelis, don Juan de Dios Larraona, don Herólan Figueroa Auzquita, don Enrique Ortúzar Escobar, don Carlos Francisco Cáceres Contreras, don Pedro Ibáñez Ujeda, doña Mercedes Cogherra Brizuela y don Juan Antonio Colboma Borra.

Por ausencia su inasistencia los Consejeros señores Julio Philippi Izquierdo y Guillermo Medina Gálvez, y el Prosecretario señor Arturo Morán Vicuña, por encontrarse en el extranjero.

Asiste, también, el Secretario abogado señor Rafael Taldarica Ariztia.

Tabla

Acta. - Se aprueba el acta de la 108a. sesión, celebrada el 27 de mayo último.

Levantá. - El Secretario da cuenta de haberse recibido una nota del señor Presidente del Consejo, en el que éste agradece las coronas de flores que la corporación envió a los funerales de su hermano, el profesor Dr. don Herólan Alessandri R.

Da cuenta también, de la comunicación enviada por el Consejero don Guillermo Medina Gálvez, en la que, junto con informar de que estará ausente hasta fines de junio, por haberse dirigido a Guaymas a la reunión anual de la O. J. C., se expresa en diversas consideraciones sobre los procesos electorarios a que ha dado lugar la aplicación del Plan Laboral, para concluir que, lamentablemente, aquéllos están permitiendo imbuente la intromisión de los partidos en las actividades gremiales.

El señor Presidente piensa que el señor Medina tiene razón, pero que él no se siente muy dispuesto a tratar el punto con el Presidente de la República, como lo sugiere de paso el señor Ortúzar, ya que, no obstante haber elaborado el Consejo dos informes - uno sobre organizaciones sindicales y otro sobre negociación colectiva -, ambos permanecieron encapetados por más de un año y medio, sin que en definitiva se les tomara en cuenta cuando el actual Ministro del Trabajo anunció y finalmente promulgó

el llamado Plan Laboral. Considera que de haberse procedido siquiera con algún aviso previo al Consejo, se habrían evitado los errores que ahora se lamentan. 254

Consulta a los señores Consejeros si les parece conveniente en todo caso transcribir la nota de que se trata al Presidente de la República y, tras de oírse las opiniones de los señores Ortúzar, Barmona y Humeres, se acuerda hacerlo, pero con carácter reservado. Proyecto de Nueva Constitución Política del Estado. El Secretario informa que se encuentra terminado el original en limpio del texto comparado del proyecto constitucional, en sus dos versiones: la elaborada por la Comisión de Estudios y la despachada por el Consejo. Al proceder a una última lectura y revisión del mismo, y después de haberse comunicado con el señor Presidente del Consejo, desea formular algunas consultas, tendientes a despejar ciertas dudas y a corregir unos cuantos defectos de forma.

Se refiere, en primer lugar, al inciso quinto del N° 15 del artículo 19, relativo a la reformatación de los partidos políticos mediante una ley orgánica constitucional, y recuerda que tanto el señor Presidente como el Consejero señor Figueroa se han mostrado partidarios de la eliminación de esa norma.

El señor Presidente explica que, atendida las afirmaciones - una muy reciente - del jefe del Estado, en el sentido de que no habrá partidos políticos, le parece un grave error que el Consejo aparezca dándole reconocimientos constitucionales, opinión en que lo acompaña el Consejero señor Sáenz.

Don Juan de Dios Barmona manifiesta que si bien comprueba la observación del señor Presidente, debe señalar que en el silencio de la Constitución sobre la materia, cualquiera ley que "a posteriori" pretenda fijar limitaciones al funcionamiento de los partidos será tachada de inconstitucional. Esto lo induce a pensar que el precepto en debate es fundamental, punto de vista que también comparte el Consejero señor Ortúzar.

En vista de no existir consenso para suprimir el inciso, éste queda tal como se lo había aprobado.

Con seguida y oídos las explicaciones suministradas por el Secretario se adoptan, en relación con los artículos que en cada caso se citan, los siguientes acuerdos:

Artículo 43, inciso segundo: agregar en su última frase la expresión "y los nulos", de manera que ella quedaría así: "En ambas votaciones, los votos en blanco y los nulos se considerarán como no emitidos".

Artículo 45, inciso segundo: modificar este inciso en forma que se lo deja con la siguiente nueva redacción, a partir de su segunda oración que empiece "Los candidatos podrán pre-

sustentarse... etc.: "los candidatos podrán presentarse en listas uninominales o plurinominales, ya sea que éstas se integren por miembros de partidos políticos, por ellos e independientes, o sólo por independientes. Si las listas se integraran por candidatos de diferentes partidos o comités de opinión, sólo se admitirá su inscripción cuando las organizaciones o partidos patrocinantes hayan suscrito un pacto electoral de aplicación nacional, y previa declaración de que existe entre ellos afinidad ideológica. Las listas no podrán contener más nombres que la cantidad de cargos por llenar."

Artículo 45, inciso quinto, letra d): para mayor precisión, se comience en sustituir la actual redacción por la siguiente: "d) Un ex Comandante en jefe del Ejército, uno de la Armada, otro de la Fuerza Aérea, y un ex General Director de Carabineros."

Artículo 58, inciso segundo: Sustituir su frase inicial por la siguiente: "Ningún diputado o senador, desde el día de su elección o designación, o desde el de su incorporación, según el caso, puede ser procesado o privado de su libertad... etc."

Se procede en seguida a discutir las proposiciones formuladas por la comisión que recibió el encargo, en la última sesión, de introducir algunas enmiendas en el informe que se enviará al Presidente de la República sobre el proyecto constitucional en consulta. El Secretario señala que el párrafo 1.1.- "Descrédito de los partidos políticos" sería íntegramente reemplazado por el texto que se ha distribuido a los señores boconcejeros con el encabezamiento: "1.1.- Génesis de la crisis 1940-1943".

El señor Presidente echa de nuevo una explicación de la frase siguiente: "En los tiempos que corren, dada la experiencia acumulada, resulta incongruente pretender que legislación tan delicada como un proyecto constitucional pueda ser la obra de una asamblea". Recuerda a este respecto el argumento ya dado por él, en relación con la potestad que la Constitución de 1925 negó al Congreso, para que delegara facultades legislativas en el Presidente de la República cuando se tratara de materias muy complejas, potestad que después se utilizó en la práctica y que finalmente recibió consagración constitucional en 1940, durante la administración Frei. Considera que sería necesario esgrimir en el informe el argumento aludido.

Los señores Ortúzar y Barmona manifiestan que el referido argumento es bueno, pero que sería conveniente desarrollarlo algo más de como lo estaba en la redacción primitiva del informe. Se acuerda que la Secretaría se encargue de hacerlo y que entregue el texto resultante al señor Presidente.

A proposición del señor Izurieta se acuerda trasladar el

párrafos referente a los sistemas que se siguieron para la redac-
ción de los constitucionales de 1833 y de 1925, como un acápite nuevo,
al final del capítulo 1 y después del numerando 1.3.-

El Secretario hace presente que la comisión propone interca-
lar una reseña general del proyecto, como un capítulo nuevo, entre
los actuales capítulos 1 y 2 del informe.

El señor Presidente se opone a esta idea y rechaza el texto que
se propone, pues jamás -dice- ha formulado profesiones de fe anti-
comunistas. Estima que los gobiernos son autorfechada su labor por
la libertad de prensa absoluta, por la impunidad de los parlamen-
tarios y por la carencia de honestidad en la vida pública. Recuerda
que en vísperas de su asunción a la Presidencia de la República
el Congreso derogó la Ley de Defensa de la Democracia; que durante
su administración nunca declaró siquiera estados de emergencia, sal-
vo cuando se procedió a recortar el pago Rimbue, y esto, para evi-
tar pérdidas de vida. Además, siempre viajó a todas partes solo,
sus problemas de ninguna especie, no obstante lo cual la conducta
del Partido Comunista durante su última campaña presidencial fue
inmóvil. Pose a todo, termina diciendo, sigue pensando en cuanto
a los comunistas igual que como lo ha hecho durante toda su
vida. Ante las observaciones del consejero señor Ortíz, en el
sentido de que se estimó necesario dar una visión de conjunto
del proyecto, el señor Presidente expresa que las ideas expuestas en
la "Reseña" están ya ampliamente descritas en el informe y que,
en lo tocante a los peligros del totalitarismo, no es inconveniente
alguno para dejar constancia de que el Consejo aceptó los puntos
de vista que sobre el particular contiene el anteproyecto de la Co-
misión de Estudios.

Por indicación del señor Presidente el Secretario da lectura
al capítulo "Reseña general del proyecto", materia del debate, des-
pués de lo cual se sigue un cambio de ideas y de puntos de vis-
ta en el que interviene el señor Presidente y los consejeros
señores Figueroa, Ortíz, Urutia, Izurieta, Ibarra, Ibáñez y
Herrera.

El primero puntualiza que su manera de pensar correspon-
de a convicciones muy profundas y que no puede inducir a error
a la opinión pública, haciéndola creer que, suprimido el Par-
tido Comunista, todas las cosas van a andar bien en este
país.

Don Enrique Urutia propone encargar a la Secretaría
que elimine los párrafos aparentemente más conflictivos según
se desprende del debate, que suprima algunos términos, y que
el texto así modificado lo someta a la consideración del señor
Presidente, para que éste se pronuncie sobre él.

El Consejo señores Baruona estima que no existe pugna con los planteamientos del señor Presidente, si en la reseña general del proyecto se parte de la idea que el Consejo de Estado tuvo como base el texto elaborado por la Comisión de Estudios de la nueva Constitución. Agrega que en aquella no hay ninguna referencia posterior al marxismo, pues todas las que se hacen son relativas al totalitarismo y al terrorismo.

El señor Presidente, junto con sostener que es impolítico insistir sobre esos peligros, hace presente que existen tres posiciones en torno a la nueva institucionalidad: por un lado el informe de minoría de los señores Ibáñez y Cáceres; por otro, el elaborado por la Comisión de Estudios, que ya ha sido suficientemente combatido; y por último, el informe de mayoría del Consejo de Estado, el que a su juicio debe aparecer como una tercera posición, independiente.

El señor Baruona explica que en la primera parte del informe no se hace referencia alguna al comunismo ni al marxismo, sino que únicamente a la crisis institucional vivida en Chile y a los errores cometidos en el manejo de las instituciones que el país se dio a partir de la Constitución de 1833. Añade que se trata de restablecer el ordenamiento político sobre la base de fortalecer el régimen presidencial, lo que en su opinión está bastante bien configurado en la parte del informe ya mencionada. En la segunda parte - materia precisa del debate en curso - hay una simple reseña general del proyecto y una descripción de cómo tendría que defenderse la nueva institucionalidad, de la violencia, del terrorismo y de todos los sistemas totalitarios. Sugiere al señor Presidente que dé lectura invariable a esa parte, que se le introduzcan las modificaciones que parezcan adecuadas para comprobar que es perfectamente aceptable, por manera que, de ese modo, el informe mantenga el espíritu que refleja lo que el señor Presidente ha señalado.

El señor Henríquez propone aceptar lo ya sugerido por don Enrique Urrutia y lo propuesto por el señor Baruona, a lo que el señor Presidente manifiesta no tener inconvenientes para aceptar cualquiera fórmula que no contradiga sus actitudes personales.

Finalmente, por unanimidad, se acoge la indicación del señor Urrutia y se encarga a la Secretaría para que lleve a la práctica la proposición correspondiente.

Acto seguido el Secretario explica que el texto distribuido y titulado "10. - Enmiendas introducidas por el Consejo al anteproyecto", reemplaza el que con igual encabezamiento corre desde la página 48 a la 59, ambas inclusive, del proyecto de informe en poder de los señores Consejeros. Ambos son bási-

contenido iguales, sin más diferencias que la de haberse por un lado -
 referido en el segundo las referencias hechas en el primero, y de haberse
 distinguido las numeraciones de los artículos del proyecto de la Comi-
 sión de la del proyecto despatchado por el Consejo, citando los de
 aquella al principio de cada párrafo y los de éste al final de
 los mismos.

Explica también el Secretario que el párrafo 1.º 1.º del pri-
 mero capítulo 11, "Necesidad de un período de transición", fue di-
 vidido en dos partes por la Comisión que revisó el proyecto de in-
 tervención: una, de carácter histórico-político, quedó, según ya fueso ocu-
 rrido, como párrafo "1.º 1.º - Génesis de la crisis 1970-1973", y la otra
 permaneció donde mismo, si bien con algunas modificaciones, con
 su propia numeración y título.

El señor Presidente es de opinión que se agregue al
 término del párrafo abolido por el Secretario la siguiente
 frase: "En el referido Parlamento debe darse, a nuestro juicio,
 una adecuada e idónea representación a las diversas corrien-
 tes de opinión existentes en el país" Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.

José Rodón

José María Rodríguez